



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Órgano de Contratación: Dirección General de Universidades y Recursos Educativos

Unidad Gestora del Contrato: Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información

**ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y EL SUMINISTRO DE
PUNTOS DE ACCESO WIFI Y SUS LICENCIAS CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS
DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

2019

1.- Objeto y ámbito

Con objeto de establecer un procedimiento ágil y sencillo que cubra las necesidades de instalación de equipamiento asociado a las necesidades de la red que despliega y opera, el Departamento de Educación ha decidido licitar un acuerdo marco para el suministro de equipamiento diverso entre el que se halla la electrónica de acceso inalámbrico (Wi-Fi) que será instalada en las próximas fases del despliegue de dicha red.

El presente documento recoge las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales se deberá realizar el suministro de equipamiento, conforme a la norma IEEE 802.11ac, que permitirá la provisión de servicios inalámbricos en las sedes de esta red corporativa.

Por lo tanto, quedan expresamente excluidos de este procedimiento de licitación los trabajos relacionados con la configuración e instalación del material suministrado. Igualmente queda excluida la provisión de elementos tales como latiguillos de cobre (UTP-RJ45) o cordones de fibra genéricos.

2.- Descripción de necesidades

En el año 2016, el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra licitó un procedimiento abierto para la renovación del equipamiento de acceso inalámbrico a la red local de las dependencias del Departamento de Salud.

Como resultado de tal licitación, se adjudicó el suministro de equipamiento a una solución compuesta por la familia de producto del fabricante Aruba Networks, integrado en HPE. La oferta adjudicataria incluyó puntos de acceso de gestión centralizada, licenciamiento y software para la gestión los elementos suministrados y la configuración de diferentes perfiles de acceso de usuario.

Con posterioridad, en 2017 y 2018, el Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información licitó dos procedimientos abiertos de contratación, en los que se adjudicó el suministro de equipamiento con destino a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a una solución compuesta por la familia de producto del fabricante Aruba Networks.

En estos momentos la son más de 1.900 puntos de acceso activos de la familia de producto del fabricante Aruba Network en Gobierno de Navarra, gestionados por Nasertic.

Una vez realizado el despliegue WIFI en Secundaria, es voluntad del Departamento de Educación el continuar la extensión de servicios de acceso inalámbricos en las diferentes sedes de los centros educativos de la red pública de Primaria y Formación Profesional y que la solución técnica esté alineada con la existente en Secundaria, así como con la del resto de departamentos la red corporativa que Nasertic gestiona de acuerdo con los requerimientos de calidad de servicio establecidos por el Gobierno de Navarra para sus distintos ámbitos. Para ello se precisa el suministro de puntos de acceso, con diferentes características, las licencias correspondientes para su integración con los sistemas de gestión y control de acceso y el soporte del equipamiento suministrado por un periodo de cinco años.

Se mantiene como referencia para los puntos de acceso de la red inalámbrica la norma IEEE 802.11ac wave2 con conformación de haces (beamforming) estándar.

Por cuestiones de compatibilidad de equipamiento, de configuración de servicios y de funcionalidades con la plataforma de gestión de la red y de control de acceso, se aceptarán únicamente soluciones del fabricante ya implantado en la red (HPE-Aruba) ello siempre y cuando permitan prestar servicios de conectividad local de acuerdo a las especificaciones citadas y cumplan los requerimientos exigidos en este pliego.

3.- Prescripciones del suministro de equipos de electrónica de acceso inalámbrico

A continuación se presenta el detalle de prescripciones técnicas que han de cumplir las ofertas presentadas, enfocadas al cumplimiento de las necesidades antes descritas. Aquellas ofertas que presenten equipos que no cumplan las especificaciones aquí indicadas serán objeto de exclusión del procedimiento de licitación. Igualmente será motivo de exclusión la falta de justificación adecuada del cumplimiento de los requerimientos solicitados.

Las tipologías y características técnicas de los equipos a considerar en este lote único se resumen en el siguiente cuadro, cada punto de acceso deberá incluir todos los elementos que se reflejan en esta tabla, en la que se incluyen los equipos actualmente homologados que satisfacen los requerimientos:

| | ID | Descripción | Equipos homologados |
|------------|---------|---|---------------------------|
| Lote único | LW.Eq3 | Punto de acceso autónomo, radio dual 802.11ac MIMO 4x4 y 802.11n MIMO 2x2 | JW811A |
| | LW.Ac1 | Kit básico de montaje de punto de acceso en superficie plana | JW047A |
| | LW.Li.3 | Licencia Airwave para punto de acceso LIC-AW | JW546AAE |
| | LW.Li.4 | Soporte de 5 años para licencia Enterprise | H1L06A5#ZXZ para JW546AAE |

Todas las ofertas deberán incluir la totalidad de referencias de equipamiento descrito en la tabla anterior.

4.- Gestión de soporte/garantía

Con objeto de disponer de un procedimiento ágil para la reposición de los equipos averiados o defectuosos, la gestión de devoluciones de material se realizará directamente entre el Departamento de Educación y el fabricante de los equipos. No se requerirá la actuación del adjudicatario para la gestión de los RMA (Return Merchandise Authorization).

A tal efecto se indicará, por parte del fabricante de los equipos, el procedimiento que debe seguir el Departamento de Educación para el registro de los equipos adquiridos y la gestión de las posibles devoluciones de material. La preferencia del Departamento de Educación es que se establezcan procedimientos online siempre que sea posible.

5.-Formato de presentación de las propuestas

Los licitadores deberán entregar los siguientes documentos para la valoración de sus propuestas:

1. Memoria técnica descriptiva de la solución propuesta en formato papel y digital. Con un máximo de 10 hojas por las dos caras, contendrá los siguientes capítulos:
 - Descripción general del equipamiento ofertado
 - Desglose de los materiales ofertados que incluya referencia y descripción. En el caso de los productos compuestos deben identificarse claramente los elementos que los componen y sus correspondientes referencias de fabricante
 - Justificación del cumplimiento de las prescripciones de índole técnica

Nota. Se aceptará la entrega de documentación adicional siempre y cuando resulte necesaria para verificar el cumplimiento de los requerimientos descritos en este pliego.

2. Carta firmada o documentación del fabricante de los equipos ofertados, en la que se acredite de forma fehaciente que dichos equipos no estén incluidos en ningún proceso de descatalogación, discontinuidad o fin de vida del fabricante. El fabricante también deberá asegurar al menos 5 años de soporte tras discontinuar la evolución del producto.
3. Carta firmada o documentación del fabricante de los equipos ofertados, con información del portal para la gestión de registro y devoluciones de material o, en su defecto, en el que describa el procedimiento a seguir para el envío y reposición de material desde el Departamento de Educación.